

TRIBUNALES

Absuelta de la acusación de usurera

Se le pedía la pena de dos años de cárcel y multa

D. V.
MURCIA

Antonia María F. F., de 38 años, de Lorca, ha sido absuelta por la Sección Segunda de la Audiencia de un delito de usura por el que el Ministerio Fiscal pedía la pena de dos años de prisión y multa de 100.000 ptas.

El Tribunal señala que Luis F.F. y su esposa, atendiendo la petición de Juan P.A., le prestaron en marzo del 76, 50.000 ptas, que éste tuvo en su poder entre 5 y 6 meses, al cabo de los cuales devolvió dicha cantidad, incrementada en 10.000 pesetas «como signo de agradecimiento por el favor recibido, sin que para ello fuera compelido por persona alguna». Añade, que en fecha no concretada, del matrimonio, Juan A.G., recibió una cantidad en préstamo por lo que pagó unos intereses más bajos de los que le exigían los bancos.

El Tribunal considera que Antonia María no cometió el delito del que la acusaba el Ministerio Fiscal.

El falso médico, a la espera de la sentencia

El fiscal pide para él un año de prisión por un delito de intrusismo

En la Sección Primera de la Audiencia quedó ayer visto para sentencia el juicio seguido contra Deodat L. B. que duró varias horas, al que el fiscal atribuye un delito de intrusismo por ejercer la medicina sin estar titulado para ello, solicitando una condena de un año de prisión y multa de cien mil pesetas. Al procesado se le acusa igualmente de un delito de uso de nombre supuesto, por el que se le piden tres meses de arresto y multa de 40.000 pesetas. En el mismo sumario se enjuició también al farmacéutico murciano José R. S., para el que se piden dos meses de arresto y multa de 15.000 pesetas.

VERA
MURCIA

Durante el desarrollo de la vista oral prestaron declaración los dos policías que realizaron en su día las diligencias oportunas tras el presuntivo descubrimiento de que Deodat ejercía la medicina en una farmacia sita en la capital murciana, propiedad del otro acusado. Los agentes descubrieron la actividad en el momento de llegar al local, del que salía una de las «pacientes», Manuela V. R. Esta fue una de las que ayer declararon como testigos del fiscal. Manuela declaró a la Sala que estando en la farmacia aludida escuchó a otra mujer referirse a que estaba en tratamiento con

el supuesto falso médico. Por padecer estreñimiento siguió atenta la conversación y se convirtió en otra cliente de Deodat.

Manuela añadió en sus manifestaciones que estuvo dos veces en el lugar, y que el procesado se le presentó como médico, cobrando por la consulta 500 pesetas, más el coste de las medicinas que prescribía y que adquiriría en la misma farmacia.

Otro de los testigos fue la joven María Teresa R. N., quien conoció a Deodat L. B. en una tienda de productos naturalistas sita en Murcia, por conducto de una amiga común. Como la testigo anterior, comentó que él decía siempre que era médico, agragando que co-

mo ella estaba interesada en la medicina oriental, durante un tiempo le ayudó desinteresadamente en la consulta que aquél tenía en Churra.

Los testigos coinciden: siempre decía ser médico

La joven insistió en que Deodat le gustaba siempre ser llamado como médico, enfadándose cuando alguien se refería aquél tratándolo como un curandero. Manifestó que cobraba grandes cantidades por sus consultas, que llegaba incluso a las 100.000 pesetas cuando los tratamientos eran largos. Esta testigo dijo asimismo que le vio hacer recetas y que algunos «medicamentos» que aconsejaba era una mezcla de ginebra con agua.

María Angeles M. Z. prestó también declaración otro testigo del fiscal. Abundó en varios de los temas ya expuestos por la joven anterior, sobre todo en cuanto a que cobraba mucho y añadió que ha sufrido, como cosa particular, la separación de su marido, sobre el que Deodat le había adelantado que podía ejercer poderes sobre el mismo. Como última testigo del fis-

cal declaró otra antigua «paciente», Isabel C. G. Dentro de la prueba testifical propuesta por uno de los abogados defensores, prestaron declaración ante el Tribunal Francisco V. R., e Isabel T. L., quienes coincidieron en manifestar que el acusado no se presentaba nunca como médico ni cobraba una tarifa fija, sino que lo dejaba al criterio del cliente por si quisieran darle alguna ayuda.

Se pide la absolución

Los abogados defensores de los dos inculcados pidieron la absolución. El Deodat, exponiendo, entre otras razones, que nunca había practicado el intrusismo ya que no se presentó como médico, y en cuanto al uso de nombre supuesto, que el mismo tampoco se había dado porque Deodat se limitó a utilizar el nombre artístico que tenía como guitarrista. Por su parte, el abogado defensor del farmacéutico señaló que su patrocinado no había cometido irregularidad alguna y que lo único que le ligaba al otro inculcado era la amistad que mantenía con él, negando que en la farmacia que él regentaba se hubiese cometido delito o falta alguna.

EL TIO PENCHO

Por MAN



DECLARACION de la RENTA.
Simplifique su vida. Acuda a un **GESTOR Administrativo**

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE GALICIA

Soluciones hay muchas, pero siempre hay una óptima solución a los problemas. Por ello, le aconsejamos que acuda a su **GESTOR ADMINISTRATIVO**, profesional cualificado que mirará por sus intereses. Recuerde, un buen consejo tiene un valor incalculable.

Son Gestores Administrativos
...Estamos de su parte.